### **DECRETO Nº**

TEMUCO,

2 4 MAY 2021

# VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.857, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de

2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## **CONSIDERANDO:**

1.-La contingencia Nacional debido al COVID 19, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan el grupo de riesgo.

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

### Nombre: ALEJANDRA GAETE ARANEDA

Rut:

Funciones especificas: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Santa Rosa, CONTINGENCIACOVID 19, lo que contempla:

- Preparar el Box Clínico, para que se disponga de todo lo requerido durante la atención del profesional médico (Toallas desechables, sabanillas, jabón lavado de manos e insumos clínicos)
- Disponer en el Box de Atención la planilla con la nomina de pacientes citados para ser completada por medico.
- Preparar y controlar los signos vitales del paciente citado para la atención medica( medición peso, talla, presión arterial, temperatura y pulso)
- Asistir y apoyar al médico en situaciones indicadas, como por ejemplo: atención de adultos mayores solos, atención niños o adolecentes en casos especiales como examinar genitales u otras similares.
- Atención Domiciliaria para realizar controles, procedimientos y/o tratamientos de pacientes de grupos prioritarios tales como: embarazadas, niños menores de 1 año, crónicos (respiratorios y cardiovasculares) e inmunodeprimidos

Monto Total	\$484.919			
Período desde	01.04.2021	Hasta	30.04.2021	
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.61.02	• Continger	Fortalecimiento RRHH Contingencia COVID 19 CESFAM Santa Rosa	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$484.919.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

F/MSR/MMM DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal Departamento de Salud

Interesado

IAIME RICARDO SALINAS MANSILI

ALCALDE

June

Rel 4050/29.04.21